SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Paredes, en que solicita se le conceda la gracia para poder vender Carne de borrego en tabla separada en la Carnecería; y la Ciudad acordó: Acceder á su solicitud, pero con obligacion el Paredes de vender la Carne de borrego dentro de la Carnecería en tabla separada, debiendo poner una nota para la devida inteligencia del vecindario, en inteligencia que si vendiere en dha tabla otra clase de Carne que no sea de ganado lanar, le parará el perjuicio que haya lugar; cuya gracia se le concede desde este dia, hasta el veinte y cinco de Julio proximo

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Concurrentes de que Certifico =

Sanchez Núñez

Antonio Rojo y Diaz

Parra

Juan Miguel Molina

Concejo

Eytier
Sanz
Parra
Tenebron
Rojo
Vilches
Salinas
Molina
Llamas
Zarauz
Lopez

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco; ante mi el Srio interino del Yltre. Ayuntamto. Constitucional de la misma, se juntaron en su Sala Capitular para celebrar cabildo ordinario los Sres. D. Blas Eytier Alcalde Constitucional Presidente, D. Alfonso Sanchez primer Teniente Alcalde, D. Jose Parra que lo es segundo, Sor Marques